

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

La lucha contra la economía sumergida y el fraude en el IVA, objetivos de la inspección de Hacienda para 2014

El Plan de Control Tributario incluye asimismo actuaciones en sectores como la industria agroalimentaria, el tratamiento de residuos y la compraventa de metales, entre otros

Jueves, 24 de julio de 2014

La Hacienda Tributaria de Navarra potenciará en 2014 la lucha contra la economía sumergida y el fraude en el IVA, y se intensificará el control del fraude en la fase recaudatoria, según el Plan de Control Tributario publicado hoy en el [BON](#), que detalla los criterios y líneas de actuación en el marco del [Plan de lucha contra el fraude fiscal 2014-17](#).

Además, y como novedad, se creará en la página web de Hacienda un buzón de denuncias anónimo en el que los ciudadanos podrán poner en conocimiento de la Administración Tributaria la existencia de actividades o personas que incumplan sus obligaciones fiscales.

El Plan incluye medidas concretas de actuación que, en el caso de la economía sumergida, se centran especialmente en la realización de controles presenciales para la detección de actividades no declaradas; actuaciones para la obtención de información sobre situaciones patrimoniales no concordantes; y comprobación de la tributación de contribuyentes con signos relevantes que no se corresponden con la renta o patrimonio declarado.

Por lo que se refiere al IVA, la Hacienda Tributaria perseguirá especialmente las tramas de fraude organizado tanto en operaciones intracomunitarias como en operaciones de facturación irregular destinadas a reducir la tributación del receptor de las mismas. Igualmente, se realizarán controles para detectar solicitudes y obtención de devoluciones o compensaciones indebidas, se vigilarán las operaciones de exportación y entregas intracomunitarias, y se controlará especialmente la deducción del IVA soportado en la adquisición de bienes y servicios no relacionados con la actividad empresarial o profesional o destinados a otras actividades no económicas.

El Plan incluye, además, medidas para detectar la utilización de mecanismos de planificación fiscal agresiva, con el objeto de perseguir tanto las estructuras para eludir o disminuir indebidamente la tributación como aquellas prácticas financieras que propicien la opacidad de cuentas u operaciones.

Actividades profesionales y sectores económicos

Las actividades profesionales serán objeto de especial seguimiento

mediante la constatación de signos externos de riqueza y otras fuentes de información, así como el uso abusivo de estructuras societarias para reducir la tributación de las retribuciones percibidas por la prestación de dichos servicios profesionales.

Asimismo, se controlará el aprovechamiento indebido de beneficios fiscales, deducciones, ajustes, bases imponibles negativas, tanto en el IRPF como en el Impuesto sobre Sociedades, y se prestará atención a la tributación de los grupos fiscales de este último y del IVA, y a las operaciones relevantes realizadas por las grandes empresas. Igualmente se establecerán medidas de control de fundaciones y de entidades sin ánimo de lucro con el fin de evitar el uso indebido de su régimen fiscal especial.

También se realizarán actuaciones en otros sectores de la actividad económica, especialmente en la industria agroalimentaria, el tratamiento de residuos y la recuperación y compraventa de metales.

Aumento de la eficacia en la gestión recaudatoria

El Plan de Control Tributario para 2014 introduce algunas medidas con el fin de aumentar la eficacia en la gestión recaudatoria, entre las que se encuentran el desarrollo de programas informáticos específicos, tanto para la recaudación voluntaria como ejecutiva; o la mejora del sistema de aplazamientos de pago, con la agilización de su concesión, el control de las solicitudes que tengan por objeto retrasar indebidamente el pago, y la denegación de las que se derivan de actividades sometidas a autorizaciones administrativas.

Igualmente se intensificará la cooperación y colaboración con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con las Haciendas Forales del País Vasco, así como con las entidades locales de Navarra para el intercambio de información sobre la situación patrimonial de los contribuyentes.